



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ... ..	1.697
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	2.244
Particulares, anual ptas. ...	2.667
Semestrales ... ..	1.334
Trimestrales ... ..	728
Núm. sueldo corriente ...	31
" " atrasado ...	49

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 19 pesetas.

**TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO**

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21 Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CIII

Lunes, 11 de enero de 1988

Núm. 5

## Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

#### RECAUDACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS MUNICIPALES

#### ANUNCIO

Formados por los Ayuntamientos los Padrones de: Impuesto Circulación Vehículos, Agua, Basuras y Alcantarillado y Parcelas, de los Ayuntamientos que seguidamente se detallan:

**Impuesto: CIRCULACION DE VEHICULOS**  
Período: AÑO 1988

#### Municipios:

Aguilar de Campoo  
Ampudia  
Amusco - Valdespina  
Antigüedad  
Astudillo  
Bárcena de Campos  
Barruelo de Santullán  
Berzosilla  
Boada de Campos  
Boadilla del Camino  
Brañosera  
Buenavista de Valdavia  
Calahorra de Boedo  
Capillas  
Cardenosa de Volpejera  
Carrión de los Condes  
Cascón de la Nava  
Castrejón de la Peña  
Castrillo de Villevega  
Cervera de Pisuerga

**Impuesto: AGUA 2.º SEMESTRE**  
Período: AÑO 1987

#### Municipios:

Cervera de Pisuerga

**Impuesto: CIRCULACION DE VEHICULOS**  
Período: AÑO 1988

#### Municipios:

Cevico de la Torre  
Cevico Navero  
Cobos de Cerrato

**Impuesto: ARRIENDO PARCELAS Y PRADOS**  
Período: AÑO 1988

#### Municipios:

Cobos de Cerrato

**Impuesto: CIRCULACION DE VEHICULOS**  
Período: AÑO 1988

#### Municipios:

Cordovilla la Real  
Dehesa de Montejo  
Espinosa de Cerrato  
Espinosa de Villagonzalo  
Frechilla  
Frómista  
Fuentes de Nava  
Fuentes de Valdepero  
Grijota

**Impuesto: BASURAS (PRIMER SEMESTRE)**  
Período: AÑO 1988

#### Municipios:

Grijota

**Impuesto: CIRCULACION DE VEHICULOS**  
Período: AÑO 1988

#### Municipios:

Guardo  
Hérmedes de Cerrato  
Hontoria de Cerrato  
Husillos  
Iteiro de la Vega  
Lagartos  
Magaz de Pisuerga  
Marcilla de Campos  
Mazariegos  
Meneses de Campos  
Micieces de Ojeda  
Mudá

Olmos de Ojeda  
Palenzuela  
Páramo de Boedo  
Paredes de Nava  
Payo de Ojeda  
Pedraza de Campos  
Peralles  
Pernía (La)  
Piña de Campos  
Población de Campos  
Polentinos  
Pomar de Valdivia  
Quintana del Puente

**Impuesto: BASURAS (PRIMER SEMESTRE)**  
Período: AÑO 1988

#### Municipios:

Quintana del Puente

**Impuesto: CIRCULACION DE VEHICULOS**  
Período: AÑO 1988

#### Municipios:

Reinoso de Cerrato  
Requena de Campos  
Respanda de la Peña  
Revenga de Campos  
Ribas de Campos  
Riberos de la Cueva  
Salinas de Pisuerga  
San Cebrián de Mudá  
Santibáñez de la Peña  
Santoyo  
Sotobañado y Priorato  
Soto de Cerrato  
Tabanera de Cerrato  
Támara de Campos  
Tariego de Cerrato  
Triollo  
Valle de Cerrato  
Valle de Retortillo  
Velilla del Río Carrión  
Villaconancio  
Villaelles de Valdavia  
Villaherreros  
Villalaco  
Villalcázar de Sirga  
Villalobón  
Villamoronta

**Impuesto: PARCELAS (PRIMER SEMESTRE)**  
Período: AÑO 1988

**Municipios:**

Villamoronta

**Impuesto: CIRCULACION DE VEHICULOS**  
Período: AÑO 1988

**Municipios:**

Villanuño de Valdavia  
Villarmentero de Campos  
Villahán  
Villasarracino

**Impuesto: BASURAS (PRIMER SEMESTRE)**  
Período: AÑO 1988

**Municipios:**

Villasarracino

**Impuesto: CIRCULACION DE VEHICULOS**  
Período: AÑO 1988

**Municipios:**

Villaumbrales  
Villarramiel  
Villodrigo  
Villovieco

Estos Padrones se encuentran expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos referidos por el término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que consideren oportunas, advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Palencia, 5 de enero de 1988. — El Tesorero, Bernardo Negueruela Fernández de Velasco. — Visto bueno: El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

35

## Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

### Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Constructora de Castilla y León, S. A., (COCYLSA), contratista de "Abastecimiento de agua en Sañaña", núm. 27/84, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 4 de julio de 1985, en la garantía definitiva de 63.200 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 21 de diciembre de 1987. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

5610

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

### Cédula de notificación y citación providencia

#### EDICTO

Con motivo de los Autos número 1.103/87, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Florencio Niño Villahoz, contra Medardo Mera Campos, en reclamación por salarios, estando actualmente en paradero desconocido el demandado Medardo Mera Campos, cuyo último domicilio conocido era en Cívico Navero (Palencia), por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, don Gabriel Coullaut Ariño, se ha acordado citar por medio del presente edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Plaza Abilio Calderón, número 4, para el próximo día siete de abril de mil novecientos ochenta y ocho, a las once cincuenta horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes, y especialmente a la empresa demandada Medardo Mera Campos, estando actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido era en Cívico Navero (Palencia), extendiendo la presente en Palencia, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario de Magistratura, Manuel Barros Gómez.

43

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

El Ilmo. Sr. D. Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al núm. 519/87, Ejec. 64/87, a instancia de María Isabel Díaz Pallen-zuela y otra, contra Parresa, en reclamación de 3.410.437 pesetas, sobre extinción de contrato, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

URBANA. — Casa en la calle Ibiza, número 22. Consta de planta baja y corral. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados y de los que 49 metros cuadrados se hallan edificados y 51 metros cuadrados al descubierto como corral. Linda, derecha entrando, la de Saturnino Fernández; por la izquierda, la de Ezequiel Abad; frente, con calle de su situación; y por accesorio y fondo las de Luciano Andrés y de Florencio Merino. Inscrita al tomo 1.853, libro 431,

folio 92, finca 13.706, inscripción 5.ª. Valorada en 2.480.000 pesetas.

URBANA. — Local de planta baja en la calle Nueva, sin nombre, perpendicular a la Avda. San Teimo, que la separa del bloque de viviendas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, mide 29,65 metros cuadrados. Linda derecha entrando, solar de Francisco Diaz; izquierda, local núm. tres bis de la misma casa; fondo, con el mismo local; y frente, calle de su situación. Valorada en 2.520.250 pesetas.

URBANA. — Urbana. Pabellón industrial en el barrio de San Antonio, con entrada con la calle San Antonio, número 23, teniendo acceso también por la calle Numancia y mide 3.063,81 metros cuadrados. Linda: por Este o derecha entrando por el número 23 de la calle San Antonio, que hace chaflán con la referida calle y finca de Francisco Prieto; izquierda y este, con tendejón de Gervasio del Campo y camino de servidumbre; espalda o Norte, con finca de Francisco Prieto, calle de Numancia y varias viviendas de distintos vecinos, y por el Sur o frente, con la calle de Bailén. Inscrita al tomo 1.626, libro 275, folio 33, finca núm. 17.472, inscripción primera. Valorada en 45.193.055 pesetas.

URBANA: Local comercial en planta baja, núm. uno bis, el primero a la derecha del portal de la casa en Palencia, Avda. Modesto Lafuente, núm. 9, visto desde la Avenida. Ocupa una superficie útil de 14,67 metros cuadrados. Linda, derecha entrando, finca matriz de donde se segrega; izquierda, portal de la casa; espalda, finca matriz de donde se segrega y frente, la Avenida. Inscrita al tomo 1.951, libro 483, folio 61, finca número 29.946, inscripción 1.ª. Valorada en 1.907.100 pesetas.

URBANA. — Planta baja núm. 1, a la derecha del portal de la casa sita en Palencia, en la calle Valentín Calderón, número 33, mide 93,90 metros cuadrados. Linda derecha entrando, finca de la Cofradía del Santo Sepulcro; izquierda, portal, caja de escalera y pasillo, y fondo, Ermita de San Juan. Inscrita al tomo 1.881, libro 445, folio 163, finca número 27.636, inscripción 2.ª. Valorada 8.982.800 pesetas.

URBANA. — Local comercial en planta baja posterior, de la casa sita en Palencia, en la Primera Travesía, a la derecha del Paseo del Ottero, que desde el mismo va a la Avda. de Santander, núm. 2. Tiene una superficie de 41 metros cuadrados. Linda: Derecha, zona de carboneras y resto del local del que se segrega, plaza ajardinada entre los bloques primero y quinto; fondo, local de don Félix Bujedo Paredes; y frente, pasillo o pasadizo que les separa del bloque sexto. Inscrita al tomo 2.018, libro 530, folio 195, finca núm. 32.903, inscripción 1.ª. Valorada en 2.870.000 pesetas.

URBANA: Local comercial número uno-nueve, el cuarto de la izquierda entrando del portal núm. 20 bis de la calle Prolongación de Balmes. Mide 46,83 metros cuadrados. Linda derecha entrando, local comercial núm. uno-tres y uno-ocho; izquierda, local número uno-doce y uno-catorce; fondo, calle posterior del bloque; y frente, calle Prolongación de Balmes. Inscrita al tomo 1.872, libro 442, folio 166, finca número

27.392, inscripción 3.<sup>a</sup>. Valorada en pesetas 3.746.400.

URBANA. — Local comercial en planta baja, a la derecha del portal, del edificio señalado con el núm. 18 en la plaza Francisco Franco. Tiene una superficie de 38,68 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, local izquierda del edificio núm. 19; izquierda, portal y patio posterior; fondo, Grupo 1.690 y frente, Plaza Francisco Franco. Inscrita al tomo 2.422, libro 798, folio 103, finca número 49.484, inscripción 2.<sup>a</sup>. Valorada en 2.243.440 pesetas.

Siendo la inscripción de la Urbana reseñada en segundo lugar en los bienes que se subastan la siguiente: Inscrita al tomo 1.925, libro 465, folio 65, finca núm. 23.835, inscripción 1.<sup>a</sup>.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo en primera subasta, el día 4 de abril de 1988; en segunda subasta, el día 11 de abril de 1988, y en tercera subasta, el día 18 de abril de 1988, señalándose para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup>—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas.

2.<sup>a</sup>—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

3.<sup>a</sup>—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la entidad bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, c/c. 204.

4.<sup>a</sup>—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

5.<sup>a</sup>—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

6.<sup>a</sup>—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.<sup>a</sup>—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que, se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que se ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

8.<sup>a</sup>—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Legislación Procesal.

9.<sup>a</sup>—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal, expido el presente en Palencia, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario, Manuel Barros Gómez.

30

## Administración de Justicia

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que en esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.099 de 1987, por el Procurador don Florencio de Lara García, en nombre y representación de doña María Teresa Tejedor Macho, contra acuerdo de la Delegación Territorial de Bienestar Social de Palencia, por el que se cesa a la recurrente en su puesto de matrona interina de Venta de Baños, de fecha 23 de diciembre de 1986.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Angel Llorente Calama.

42

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Miguel Angel Amez Martínez, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 84/86, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

“En la ciudad de Palencia, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Ilmo. Sr. don Ernesto Mangas González, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. dos de Palencia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 84/86, seguidos entre partes, de una como demandante don José Reguero Tapia, mayor de edad, soltero, enfermero y vecino de Palencia, Guzmán Rices, 1.4.º, izquierda, representado por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, y dirigido por el Letrado don Daniel Ibáñez Espejo, y de otra como demandados, Vascongadas de Seguros y Reaseguros, S. A., y doña María Coronas Mazuelas Otero, mayor de edad, soltera y vecina de Palencia, representadas por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín y dirigidas por el Letrado don Manuel Illera Paisán; don Eugenio Vidal Vicario de la Hera, mayor de edad, conductor y vecino de Palencia, y la Entidad Transportes Urbanos Palentinos, Sociedad Anónima (TUPASIA), representados por el Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Abarrán y dirigidos por el Letrado don Amador Mediavilla Fernández, y los herederos de don Luis Mazuelas Sierra, y

FALLO: Que estimando, en parte, la demanda deducida por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en nombre y representación de don José Reguero Tapia, debo condenar y condeno a doña María Coronas Mazuelas Otero y a la Compañía Vascongadas de Seguros y Reaseguros, S. A., a pagar por modo solidario al actor y a la Compañía citada hasta el límite de cobertura garantizado en la respectiva póliza de seguros, la cantidad de doscientas cincuenta mil ochocientos treinta y cuatro pesetas, por el concepto de daños y perjuicios, con más los intereses legales devengados por dicha suma, desde la fecha de la presente resolución hasta el completo pago, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; asimismo, debo absolver y absuelvo de la pretensión contra los mismos deducida a los demandados herederos de don Luis Mazuelas Sierra, a don Eugenio Vicario de la Hera y a la Compañía Mercantil Transportes Urbanos de Palencia, S.A., sin hacer expreso pronunciamiento sobre las costas procesales causadas. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente que firmo en Palencia, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Miguel Angel Amez Martínez. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

5598

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

El Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita asunto civil 179/87, expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo e inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Saldaña, a instancia de don Eutiquio Ramos Gar-

cía, mayor de edad y vecino de Rentería, casado, de la siguiente finca:

Casa en el casco de Saldaña, armada de bajo y alto y desván en la calle de la Aurora —Barrio de Triana—, número 4, hoy 8, de unos 112 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Serviliano Herrero; izquierda, Mariano Sánchez, y fondo, callejuela, hoy Marcelina Calvo. Y de conformidad con lo prevenido en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, he acordado citar a aquellas personas que tengan algún derecho real sobre la finca y que lo son don Esteban Calvo Pérez y su esposa Emerenciana Morán Abad aquellos de quien proceden los bienes don Alejandro Herrero Morán y su esposa doña Gabriela González Fernández, don José María Martín de Juan, y su esposa, prescindiéndose de citar a don Eutiquio Ramos García, a cuyo nombre figura catastrada por ser el solicitante y poseedor de hecho de la finca en cuestión; a los titulares de los predios colindantes don Mariano Sánchez Alonso, don Heraclio García Maldonado y doña Marcelina Calvo, sin que haya lugar a verificarlo al no constar la existencia de portero o inquilino de aludida finca, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación o publicación de los edictos, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Carrión de los Condes, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — (ilegible). — El Secretario, Mariano Santos.

29

## Juzgados de Distrito

### PALENCIA. — NUM. 1

#### Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio de cognición 177-87, seguidos a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., frente a la herencia yacente de don Miguel-Angel Aguinaga Plaza, se ha acordado emplazar a ésta por seis días, para que si lo deseara comparezca en autos, previniéndose de que si lo hiciera se le concederán otros tres días más para contestar a la demanda, y de que de no hacerlo se declarará su rebeldía y se continuará el juicio por todos sus trámites.

Palencia, a siete de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria, Margarita Martín.

36

### PALENCIA. — NUM. 2

#### Requisitoria

Angel García Castrillo, nacido el 1 de marzo de 1953, soltero, pastor, hijo de Jerónimo y de Cristina, vecino que fue de esta ciudad, calle Lope de Vega, núm. 7. ático, o Fernando el Magno, núm. 1-2.º, hoy en ignorado paradero, titular del DNI núm. 12.768.730, condenado en sentencia de 29 de septiembre de 1987, por una falta de imprudencia, a la pena de diez mil pesetas de multa, costas procesales y a indemnizar a don

Isidoro de Fuentes Castell en la cantidad de 1.689.133 pesetas, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Distrito núm. 2, de Palencia, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, a fin de abonar referidas cantidades, bajo el apercibimiento que de así no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de requisitoria en forma y tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo en el presente en Palencia, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — (ilegible).

28

## BAÑOS DE CERRATO

### Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, en autos de J. F. 436/87, por presunta estafa a Renfe, la Juez de Distrito sustituta, ha mandado citar a Pedro Garro Alcalde, de 19 años de edad, hijo de Pedro y Francisca, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca a declarar sobre los hechos denunciados, en este Juzgado, en plazo de diez días.

Y para que conste y sirva de citación en forma, expido y firmo la presente, en Baños de Cerrato, a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

37

## BAÑOS DE CERRATO

### Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado don Pedro José Rubio del Alamo, con D. N. I. número 116.523, nacido en Madrid el 11 de enero de 1944, con domicilio en Alcorcón (Madrid), calle Polvoranca, número 9, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de dos días de arresto que le resultan impuestos en el juicio de faltas núm. 367/86, por estafa, poniéndolo, caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en Baños de Cerrato, a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario (ilegible).

39

## BAÑOS DE CERRATO

### Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 149 del año 1987, seguido contra don Jesús Ojosnegros González, por el hecho de hurto, se ha dictado providencia con fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir la pena de tres días de arresto domiciliario, que le fueron im-

puestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo, se procederá a su detención.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse el penado en ignorado paradero, en Baños de Cerrato, a ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario (ilegible).

40

## BAÑOS DE CERRATO

### Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido ante este Juzgado y que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados dicen así:

“SENTENCIA núm. 258/87. — En la ciudad de Baños de Cerrato, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. La señora doña Flora Tamayo Urueña, Juez del Juzgado de Distrito de la misma, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado al núm. 358/87, sobre daños por imprudencia, y habiendo sido partes, además del Ministerio Fiscal, Pura Salgado Rivera, Primo Bouza Vázquez, la entidad aseguradora L'Union des Assurances de Paris, representada por el Letrado señor Agustín Calderón y Martínez de Azcoitia, Crisógono de Coa Puertas, Miguel Miguel y Miguel y la Compañía Mutualidad Palentina de Seguros, cuyas demás circunstancias constan ya en autos, y

FALLO: Que debo condenar y condeno a Crisógono de Coa Puertas como autor penalmente responsable de una falta de daños por imprudencia, tipificada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago, costas del juicio, y a que indemnice a la entidad L'Union des Assurances de Paris como subrogada en los derechos y acciones correspondientes al perjudicado Primo Bouza Vázquez, en la cantidad equivalente en pesetas de 3.145,22 francos franceses, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de Miguel Miguel y Miguel y la responsabilidad civil directa de la Compañía Mutualidad Palentina de Seguros. Cúmplase con los artículos 248.º y 266 de la L.O.P.J.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora Juez que la dictó, estando celebrando Audiencia Pública en el día de su pronunciamiento, de que doy fe. — Firmado y rubricado”.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Pura Salgado Rivera y a Primo Bouza Vázquez, que se encuentran en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Baños de Cerrato, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — (ilegible).

41

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### RECAUDACION MUNICIPAL

##### Edicto - Apremio

Don Emiliano Relea Porro, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Hago saber: Que habiendo resultado imposible en su día notificar sus débitos en sus domicilios a los deudores que al final se relacionan, se les requiere por medio del presente edicto para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal, debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en la calle Mayor, núm. 28-1.º, derecha, de Palencia, al objeto de llevar a cabo la diligencia de notificación de sus descubiertos y señalar domicilio dentro de la demarcación de esta Recaudación, para oír notificaciones, advirtiéndoles que,

transcurrido dicho plazo sin comparecer ni designar domicilio, serán declarados en rebeldía, continuándose la tramitación del procedimiento de apremio sin nueva citación y llevándose a cabo las notificaciones de cuantas resoluciones recaigan en los respectivos expedientes, en la forma prevista para estos casos en el artículo 99, apartado 7, del Reglamento General de Recaudación.

Respecto a dichos débitos en descubiertos, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, dictó, con las fechas que se indican, la siguiente:

"PROVIDENCIA. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Contra la preinserta providencia de apremio y contra los posteriores actos de gestión recaudatoria que se realicen en cumplimiento de lo en ella ordenado,

caben, tan sólo por cuestión de procedimiento, los siguientes recursos: Ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Palencia, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto, conforme a los arts. 185, 186 y 187 del Reglamento General de Recaudación y, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial.

El procedimiento de apremio no se suspenderá, aunque se interponga recurso o reclamación, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del citado Reglamento, se notifica a los deudores, por medio del presente edicto, conforme al artículo 99 del mismo texto legal, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos.

Contribuyente	Ultimo domicilio conocido	N.º de certificación	Fecha de providencia	Concepto	Importe por pral. y recargo apremio Pesetas
Aguado González, Florentino	Brasilia, 4-5.º	1086-87	25-10-1987	Perros	4.800
Agudo González, Carlos	Rizarzuela, 13-2	1469-87	11-11-1987	Multas y sanciones	12.000
Alcacer Pérez, Fernando	Sa. Familia, 1	1300-87	11-11-1987	Circulación vehículos	10.603
Alonso Fernández, J. Javier	E. del Bosque, 13	1518-87	11-11-1987	Multas y sanciones	12.000
Andrés Martínez, M. Monserrat	Sta. María Cabeza, 25	1296-87	11-11-1987	Circulación vehículos	4.445
Andrés Muñoz, Rosa María	Pl. San Telmo, 2	570-87	19-05-1987	Circulación vehículos	4.233
Antolín Álvarez, Azucena	Batán de S. Se., s/n.	1504-87	11-11-1987	Multas y sanciones	12.000
Aroca Garde, Isabel	Luis Góngora, 8	761-87	14-09-1987	Circulación vehículos	9.485
Bahillo Marcos, Gerardo	Daoiz, 14, bajo	1061-87	25-09-1987	Arbitrio sobre perros	4.800
Balbás García, Sagrario	Casañé, 1-6-Iz.	1711-87	27-11-1987	Multas y sanciones	12.000
Bartolomé Alonso, Emilliana	Estrada, 14	936-87	23-09-1987	Radicación	4.136
Becerril Melendre, J. Arturo	P.º Los Frailes, 14	1653-87	27-11-1987	Incremento valor terrenos	33.450
Becerril Rey, Carlos	Pl. España, 3-1.º	131-87	25-02-1987	Sanciones	6.000
Bravo Conde, Antonio	M. Pelayo, 1-1.º	728-87	14-09-1987	Incremento valor terrenos	4.188
Bravo Escribano, J. Agustín	Dña. Urraca, 3-2.º	764-87	14-09-1987	Circulación vehículos	1.118
Capillas Merino, Valeriano	H. Alcázar, 21	714-87	13-11-1986	Industrial	8.699
Carrancio Díez, A. Jorge	C. Cisneros, 35	818-87	14-09-1987	Circulación vehículos	4.445
Castro Aguado, Carmelo	Diego Lainez, 4-5.º	1654-87	27-11-1987	Incremento valor terrenos	2.761
Construcciones RU. CA., S. A.	C. Cisneros, 26	775-87	14-09-1987	Circulación vehículos	10.603
Corecal, S. C. L.	Navas Tolosa, 1	1232-87	11-11-1987	Radicación	2.906
Cuesta Ortiz, T. Miguel	Guzmán Bueno, 7	1377-87	11-11-1987	Prevención de incendios	19.800
Díez Álvarez, Ricardo	Av. Vinalta, 14	1492-87	11-11-1987	Multas y sanciones	12.000
Díezhandino Calzada, J. Roger	Tte. Velasco, 3	828-87	14-09-1987	Circulación vehículos	988
Díez Gascón, Carlos	Ponce de León, 2	1141-87	05-10-1987	Multas y sanciones	4.800
Díez Sedano, José	Castillo Monzón	792-87	04-12-1986	Extinción de incendios	42.720
Díez Soto, Monserrat	Manuel Rivera, 1	1042-87	25-09-1987	Arbitrio sobre perros	4.800
Dispal, S. A.	Díaz Caneja, 4	937-87	23-09-1987	Radicación	4.739
Ezquerria Bustos, Andrés	C. Cisneros, 10	753-87	14-09-1987	Incremento valor terrenos	16.974
Fernández García, M.ª Encarna.	Ptal. Belén, 6	645-87	13-11-1986	Idem	1.594
La misma	Ptal. Belén, 6	741-87	14-09-1987	Idem	4.860
La misma	Ptal. Belén, 6	742-87	14-09-1987	Idem	10.999
La misma	Ptal. Belén, 6	740-87	14-09-1987	Idem	4.764
Fdez. Gutiérrez, María Pilar	Miguel Unamuno, 4-2	1369-87	11-11-1987	Licencias de apertura	16.632
Fernández Ramos, Alonso	Diagonal, 8	1044-87	25-09-1987	Arbitrio sobre perros	4.800
Francia Urbón, Ramón	Mayor, 22	1523-87	11-11-1987	Multas y sanciones	12.000
García Ahumada, J. Angel	P. Doña María, 2-5	1142-87	05-10-1987	Multas y sanciones	1.200
García Calvo, Celestino	San Juanillo, 3-1	1160-87	05-10-1987	Multas y sanciones	18.000
García Duránte, Felipe	García Morato, 2	1393-87	11-11-1987	Prevención de incendios	18.000
García de la Fuente, Máximo	Fuen. Carrionas, 1	938-87	23-09-1987	Radicación	2.671
García Megido, M. Angeles	C. Cisneros, 9-B	788-87	14-09-1987	Circulación vehículos	1.582
Garzón Zalama, José	Av. Valladolid, 18	1111-87	05-10-1987	Multas y sanciones	1.200
Gete Ortega, Eugenio	C. Vallengano, 5	1043-87	25-09-1987	Arbitrio sobre perros	4.800
Gil Ivernón, Alfonso	Las Monjas, 8	1677-87	27-11-1987	Publicidad	1.800
González López, Emilio	Av. Valladolid, 3	450-87	19-05-1987	Sanción	18.000
Gómez Fernández, Fco. Javier	Cas. del Alisal, 47	27-87	10-02-1987	Circulación vehículos	9.034
Gómez Fernández, J. Luis	Cas. del Alisal, 2	1664-87	27-11-1987	Circulación vehículos	4.445
Gómez Martín, Abel	María Molina, 8-3.º	848-87	14-09-1987	Circulación vehículos	4.445
González Álvarez, Montserrat	Casañé, 9-6-D	921-87	17-09-1987	Radicación	3.788
Guerra Cembrero, Félix	A. Santamaría, 1-2	731-87	14-09-1987	Incremento valor terrenos	3.142
Guerra Santos, Anisia	Av. Santander, 11	1209-87	05-10-1987	Multas y sanciones	6.000

Contribuyente	Ultimo domicilio conocido	N.º de certificación	Fecha de providencia	Concepto	Importe por pral. y recargo apremio Pesetas
Gutiérrez Rodríguez, Milagros	Juan Bravo, 1-4.º	700-86	03-11-1986	Exacciones industrial	3.772
Hernández Hernández, Julio	Valverde, 6	1457-87	11-11-1987	Multas y sanciones	18.000
Hernández Lozano, Diego	Fco. Franco, 204-5	57-87	10-02-1987	Circulación vehículos	4.234
Hoyos Rojo, Isaías	P.º Frailes, 8.3.º.D	832-87	14-09-1987	Circulación vehículos	4.445
El mismo	P.º Frailes, 8.3.º.D	1466-87	11-11-1987	Multas y sanciones	12.000
Laso García, Maximino	San Telmo, 4.4.º.D	1641-87	12-11-1987	Arbitrio sobre perros	4.800
Lestón Baña, Florinda	Av. Asturias, 19	1261-87	11-11-1987	Radicación	17.717
Lomana Escobar, Rafael F.	Gral. Franco, 7	532-86	16-10-1986	Radicación	1.745
Lomas Llorente, José María	Cal. Molinos	1395-87	11-11-1987	Prevención de incendios	19.800
López Gómez, Juan Carlos	Valverde, 6.5.º	1182-87	05-10-1987	Multas y sanciones	18.000
El mismo	Valverde, 6.5.º	1441-87	11-11-1987	Multas y sanciones	18.000
Mancebo Allende, M.ª Concepción	P.º San José, 3	658-87	14-09-1987	Circulación vehículos	4.234
Marcos Sánchez, Maximiliano	San Telmo, 4	880-87	17-09-1987	Sanciones y multas tráfico	18.000
El mismo	San Telmo, 4	1122-87	05-10-1987	Multas y sanciones	18.000
El mismo	San Telmo, 4	1463-87	11-11-1987	Multas y sanciones	12.000
El mismo	San Telmo, 4	1524-87	11-11-1987	Multas y sanciones	12.000
Manuel de Pando, José Luis	Sto. Domingo, 5	951-87	23-09-1987	Radicación	20.021
Marcos Santamaría, Fco. Javier	Martín Calleja, 1	1412-87	11-11-1987	Entrada de vehículos	3.492
Martín Benito, Emiliano	Mayor, 132-4.º	460-87	19-05-1987	Sanción	18.000
El mismo	Mayor, 132-4.º	1121-87	05-10-1987	Multas y sanciones	1.200
Martín Garrido, Magdalena	Av. de Madrid, 23-8	1339-87	11-11-1987	Licencias urbanísticas	540
Martínez Martínez, J. Antonio	Rizarzuela, 20-2.º	1452-87	11-11-1987	Multas y sanciones	4.800
Méndez Rodríguez, J. Carlos	Av. Simón Nieto, 33	1582-87	12-11-1987	Radicación	18.527
Mendoza Román, Rufino	Hnos. L. Francos, 15	1219-87	05-10-1987	Multas y sanciones	12.000
Morán García, José María	Vizcaya, G-3	1183-87	05-10-1987	Multas y sanciones	18.000
Olea Sierra, Fernando	Av. Brasilia, 14	1511-87	11-11-1987	Multas y sanciones	12.000
Oshi, S. A.	Virgen Milagro, 8	1115-87	05-10-1987	Multas y sanciones	6.000
Pajares Husillos, Angel	Florida, 3-1.º.A	1302-87	11-11-1987	Circulación vehículos	9.485
Panero García, Mariano	Caracas, 12-1.C	1063-87	25-09-1987	Arbitrio sobre perros	4.800
Pardo Crespo, Rafael	Los Abetos, 7	1187-87	05-10-1987	Multas y sanciones	6.000
Paredes Gómez, Manuel	J. Balmaseda, 6	824-87	14-09-1987	Circulación vehículos	4.445
Pascual Rojo, Agustín	Rizarzuela, 4	1480-87	11-11-1987	Multas y sanciones	6.000
Pedrejón Fernández, J. Carlos	Virgen Milagro	647-87	27-07-1987	Licencias de apertura	9.979
Peña Méndez, Teresa	Gaspar Arroyo, 5-2	592-87	27-07-1987	Licencias urbanísticas	5.112
Peña Santa Bárbara	C. y Castillo, 4-B	852-87	14-09-1987	Licencias urbanísticas	540
Pérez Gutiérrez, María Luz	Tte. Velasco, 11.6	720-87	14-09-1987	Incremento valor terrenos	368
Pérez Ortega, Adolfo	J. Balmaseda, 5	1636-87	12-11-1987	Arbitrio sobre perros	4.800
Pérez Romero, Manuel	Eduardo Dato, 9	765-87	14-09-1987	Circulación vehículos	8.678
Manrique Permanyer, J. Antonio	Ntra. Sra. Angeles, 2	1555-87	12-11-1987	Recogida de basuras	19.391
Plaza Gutiérrez, Miguel	C. Cisneros, 37	1675-87	27-11-1987	Circulación vehículos	4.445
Prado Dorado, Salvador y A.	Pío XII, 7.6.A	1575-87	12-11-1987	Incremento valor terrenos	33.508
Los mismos	Pío XII, 7.6.A	1576-87	12-11-1987	Incremento valor terrenos	5.509
Provico Plaza, S. C. L.	María Molina, 2	1417-87	11-11-1987	Entrada vehículos	27.931
Puertas Alonso, Manuel	H. Belchite, 1	1434-87	11-11-1987	Arbitrio sobre perros	4.800
Ramírez Gutiérrez, Enrique	C. Almaraz, 4	1168-87	05-11-1987	Multas y sanciones	6.000
El mismo	C. Almaraz, 4	1558-87	12-11-1987	Veladores y sillas	16.762
Rangers, S. A.	P.º Frailes, 4	1519-87	11-11-1987	Multas y sanciones	12.000
Requena Esteban, Francisco	C. Vaillellano, 1	1428-87	11-11-1987	Veladores y sillas	23.472
Requena Esteban, J. Francisco	Tte. Velasco, 3-1.º	1438-87	11-11-1987	Multas y sanciones	18.000
Retortillo Encinas, Tomás	El Puente	337-86	18-05-1986	Ocupación vía pública	7.333
Ríos García, Teodoro	Guatemala, 6	955-87	23-09-1987	Licencias Taxi	6.984
Rodríguez Agúndez, Fco. J.	Miguel Unamuno, 8	1503-87	11-11-1987	Multas y sanciones	12.000
Rodríguez García, Fco. Javier	O. Manuel Glez., 8	1687-87	27-11-1987	Licencias de apertura	9.979
Rojo Alcalde, Jesús	Av. J. Antonio, 14	956-87	23-09-1987	Prevención de incendios	19.800
Ruiz González, Gerardo	Pl. Fco. Franco, 2	1372-87	11-11-1987	Licencias de apertura	9.979
Sahagún Tapicerías, S. A.	Islas Canarias, 15	942-87	23-09-1987	Radicación	19.472
Santos Martín, Tomás	Concep. Arenal, 9	1476-87	11-11-1987	Multas y sanciones	12.000
Seco Rodríguez, Carlos	Estrada, 2	646-87	27-07-1987	Licencias de apertura	13.172
Sendino Salazar, Fco. Javier	Av. R. Católicos, 11	1087-87	25-09-1987	Arbitrio sobre perros	4.800
Siguero Negrera, Julio	Bondad, 3	657-87	14-09-1987	Circulación de vehículos	4.234
Sintes Cisneros, Océano	Rto. Villarrobledo	809-87	14-09-1987	Circulación vehículos	4.445
Tapia Fernández, M. Angeles	Romanceros, 5-1.º	927-87	23-09-1987	Radicación	3.068
Tejido González, Jesús	Don Pelayo, 2-2	1294-87	11-11-1987	Circulación vehículos	4.445
Tomé Alfonso, Alberto	Los Alamos, 6	1133-87	05-10-1987	Multas y sanciones	12.000
Tomé Riol, Tomás	Mayor, 166	1242-87	11-11-1987	Radicación	8.503
Torre, Rafael de la	Gral Mola, 81	1149-87	05-10-1987	Multas y sanciones	2.400
Vallejo Callejas, M. Santos	Muñoz Bernal, 2-1.º	1578-87	12-11-1987	Radicación	3.140
Vega Garrido, Máxima	Av. J. Antonio, 33	1375-87	11-11-1987	Prevención de incendios	18.000
Velázquez Melendre, J. Luis	P.º Frailes, 2	1019-87	23-09-1987	Veladores y sillas	13.692
Vielba Escobar, Oscar	Becerro Bengoa, 12	1088-87	25-09-1987	Arbitrio sobre perros	4.800
Vilda Parra, María Gregoria	Av. Brasilia, 2-13	926-87	23-09-1987	Radicación	3.216
Villamediana Trigueros, Jul.	Allende el Río, 26	1485-87	11-11-1987	Multas y sanciones	6.000
Villán Torio, Pablo y Hnos.	Casas Renfa, 13	508-87	19-05-1987	Sanciones	6.000
Barbudo Nieto, Esperanza	Barrio y Mier, 6	965-87	23-09-1987	Prevención de incendios	9.000
Central Valenciana del Mueble	Menéndez Pelayo, 18	1101-87	05-10-1987	Multas y sanciones	12.000
La misma	Menéndez Pelayo, 18	1175-87	05-10-1987	Multas y sanciones	12.000
La misma	Menéndez Pelayo, 18	1176-87	05-10-1987	Multas y sanciones	6.000
La misma	Menéndez Pelayo, 18	1440-87	11-11-1987	Multas y sanciones	6.000

## ASTUDILLO

## EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el expediente de modificación de créditos 2-87, como consecuencia del acuerdo adoptado por el Pleno el 2 de octubre de los corrientes. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 450.2 del TRDL 781/86, el Presupuesto Ordinario, y como consecuencia de la aplicación del expediente de modificación de créditos 2-87, con cargo al superávit en el Presupuesto ordinario de 1986, queda resumido a nivel de capítulos como sigue:

## Presupuesto de gastos

## Capítulo 1.º:

Importe: 16.693.572 pesetas.

Total: 16.693.572 pesetas.

## Capítulo 2.º:

Importe: 11.102.643 pesetas.

Modificación: 1.391.161 pesetas.

Total: 12.493.804 pesetas.

## Capítulo 3.º:

Importe: 2.580.558 pesetas.

Total: 2.580.558 pesetas.

## Capítulo 4.º:

Importe: 4.212.041 pesetas.

Total: 4.212.041 pesetas.

## Capítulo 6.º:

Importe: 15.267.666 pesetas.

Total: 15.267.666 pesetas.

## Capítulo 7.º:

Importe: 5.612.776 pesetas.

Total: 5.612.776 pesetas.

## Capítulo 9.º:

Importe: 7.278.744 pesetas.

Total: 7.278.744 pesetas.

## Totales:

Importe: 62.748.000 pesetas.

Modificación: 1.391.161 pesetas.

Total: 64.139.161 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Astudillo, 29 de diciembre de 1987.  
—El Alcalde, Glicerio Castro.

48

## AYUELA

## EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 29 de octubre 1987, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, en el Presupuesto General del ejercicio de 1987, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del art. 450, en relación con el art. 446, del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

## Presupuesto de gastos

## 1. Remuneraciones del personal.

Anterior: 380.473 pesetas.

Aumentos: 10.000 pesetas.

Total: 390.473 pesetas.

## 2. Compra de bienes corrientes y de servicio.

Anterior: 866.000 pesetas.

Aumentos: 340.000 pesetas.

Total: 1.206.000 pesetas.

## 4. Transferencias corrientes.

Anterior: 275.300 pesetas.

Aumentos: 150.000 pesetas.

Total: 425.300 pesetas.

## 7. Transferencias de capital.

Anterior: 528.127 pesetas.

Aumentos: 1.500.000 pesetas.

Total: 2.028.127 pesetas.

## Suma total de modificaciones.

Anterior: 2.049.900 pesetas.

Aumentos: 2.000.000 de pesetas.

Total: 4.049.900 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ayuela, 4 de enero de 1988. — La Alcaldesa, Lidia E. Gutiérrez.

45

## HONTORIA DE CERRATO

## EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 5 de diciembre de 1987, ha sido aprobado definitivamente, el expediente de modificación de créditos, dentro del actual Presupuesto General para 1987, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

## Aumentos

Partida: 223.1.

Aumento: 809 pesetas.

Consignación actual (incluido aumentos): 60.809 pesetas.

Partida: 257,6.

Aumento: 71.865 pesetas.

Consignación actual (incluido aumentos): 371.865 pesetas.

Partida: 259,7.

Aumento: 34.411 pesetas.

Consignación actual (incluido aumentos): 429.551 pesetas.

## Totales:

Aumento: 107.085 pesetas.

Consignación actual (incluido aumentos): 862.225 pesetas.

## Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación Presupuesto general anterior, 107.085 pesetas.

Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del Presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º: 1.356.860 pesetas.

Capítulo 2.º: 1.330.225 pesetas.

Capítulo 4.º: 63.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Hontoria de Cerrato, 4 de enero de 1988.—El Alcalde, P. O. (ilegible).

44

## OSORNO LA MAYOR

## EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 19 de noviembre de 1987, el expediente de suplemento de crédito por medio de transferencias, en el Presupuesto General del ejercicio de 1987, y para dar cumplimiento a lo dis-

puesto en el núm. 2 del art. 450, en relación con el art. 446, del Texto Refundido, aprobado por R. D. 781/1986, de 18 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

## Presupuesto de gastos

## 1. Remuneraciones de personal.

Anterior: 17.260.892 pesetas.

Aumentos: 4.351.896 pesetas.

Bajas: 625.237 pesetas.

Total: 20.987.551 pesetas.

## 2. Compra de bienes corrientes y de servicio.

Anterior: 16.768.248 pesetas.

Bajas: 1.479.826 pesetas.

Total: 15.288.422 pesetas.

## 3. Intereses.

Anterior: 4.743.278 pesetas.

Bajas: 1.899.306 pesetas.

Total: 2.843.972 pesetas.

## 4. Transferencias corrientes.

Anterior: 1.051.395 pesetas.

Aumentos: 197.680 pesetas.

Bajas: 78.711 pesetas.

Total: 1.170.364 pesetas.

## 6. Inversiones reales.

Anterior: 33.724.283 pesetas.

Bajas: 296.416 pesetas.

Total: 33.427.867 pesetas.

## 9. Variación de pasivos financieros.

Anterior: 1.290.559.

Bajas: 170.080 pesetas.

Total: 1.120.479 pesetas.

## Suma total de modificaciones.

Anterior: 74.838.655 pesetas.

Aumentos: 4.549.576 pesetas.

Bajas: 4.549.576 pesetas.

Total: 74.838.655 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Osorno la Mayor, 31 de diciembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

33

## OSORNO LA MAYOR

## EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 19 noviembre 1987, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, en el Presupuesto General del ejercicio 1987, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 2 del art. 450, en relación con el art. 446, del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

## Presupuesto de gastos

## 1. Remuneraciones de personal.

Anterior: 15.950.653 pesetas.

Aumentos: 1.310.239 pesetas.

Total: 17.260.892 pesetas.

## 2. Compra de bienes corrientes y de servicio.

Anterior: 14.780.058 pesetas.

Aumentos: 1.988.190 pesetas.

Total: 16.768.248 pesetas.

## 3. Intereses.

Anterior: 4.743.278 pesetas.

Total: 4.743.278 pesetas.

4. Transferencias corrientes.  
Anterior: 1.051.395 pesetas.  
Total: 1.051.395 pesetas.
6. Inversiones reales.  
Anterior: 33.724.283 pesetas.  
Total: 33.724.283 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros.  
Anterior: 1.290.559 pesetas.  
Total: 1.290.559 pesetas.
- Suma total de modificaciones.  
Anterior: 71.540.226 pesetas.  
Aumentos: 3.298.429 pesetas.  
Total: 74.838.655 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Osorno la Mayor, 31 de diciembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

34

### PEDRAZA DE CAMPOS

#### EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1987, con el "quorum" de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 185 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, adoptó acuerdo, con carácter inicial, referido a la modificación y aprobación de la Ordenanza fiscal regulado de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, para que la misma tenga efectividad y puedan entrar en vigor en el ejercicio de 1988.

En su consecuencia, y tal como dispone el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 188 del Texto Refundido, referido acuerdo, la propia Ordenanza fiscal con sus correspondientes tarifas y el expediente respectivo, quedan expuestos al público en las Oficinas de esta Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Pedraza de Campos, 4 de enero de 1988. — El Alcalde (ilegible).

32

### PEDRAZA DE CAMPOS

#### EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1987, con el "quorum" de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 185 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto, 781/86, de 18 de abril, adoptó acuerdo, con carácter inicial, referido a la modificación y aprobación de la Ordenanza fiscal regulado de la Contribución Territorial Urbana, para que la misma tenga efectividad y pueda entrar en vigor en el ejercicio de 1988.

En su consecuencia, y tal como dispone el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 188 del Texto Refundido, referido acuerdo, la propia Ordenanza fiscal con sus correspondientes tarifas y el expediente respectivo, quedan expuestos al público en las Oficinas de esta Casa

Consistorial, por término de treinta días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Pedraza de Campos, 4 de enero de 1988. — El Alcalde (ilegible).

32

### SOTOBAÑADO Y PRIORATO

#### EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 10 de noviembre 1987, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, número 1, en el Presupuesto General 1987, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del art. 450, en relación con el artículo 466 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, a continuación se detallan en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de crédito contenidas en este expediente.

#### Presupuesto de gastos:

2. Compra de bienes corrientes y de servicios.  
Anterior: 2.513.228 pesetas.  
Aumentos: 100.000 pesetas.  
Total: 2.613.228 pesetas.

#### Suma total de modificaciones.

Anterior: 2.513.228 pesetas.  
Aumentos: 100.000 pesetas.  
Total: 2.613.228 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sotobañado y Priorato, 5 de enero de 1988. — El Alcalde, José L. Casado.

52

### VILLAMURIEL DE CERRATO

#### EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de lo establecido en la disposición final primera de la Ley 26/1987, de 11 de diciembre, y en el artículo 188 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se halla expuesto al público el expediente sobre fijación de los tipos de gravamen a aplicar sobre las bases liquidables para determinar las cuotas tributarias de las Contribuciones Territoriales Rústica y Pecuaria y Urbana, que fueron aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 22 de diciembre de 1987.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas contra el acuerdo citado, con sujeción a las normas que se señalan a continuación.

a) Plazo de información del expediente y audiencia a los interesados: Treinta días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villamuriel de Cerrato, 5 de enero de 1988. — El Alcalde, Rafael Vázquez.

49

### VILLANUÑO DE VALDAVIA

#### EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 2 diciembre de 1987, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, en el Presupuesto General del ejercicio 1987, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del art. 450, en relación con el artículo 446, del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

#### Presupuesto de gastos

1. Remuneraciones del personal.  
Anterior: 821.827 pesetas.  
Total: 821.827 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio.  
Anterior: 1.439.230 pesetas.  
Aumentos: 500.000 pesetas.  
Total: 1.939.230 pesetas.
3. Intereses.  
Anterior: 40.000 pesetas.  
Total: 40.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes:  
Anterior: 147.263 pesetas.  
Total: 147.263 pesetas.
6. Inversiones reales.  
Anterior: 4.463.000 pesetas.  
Aumentos: 1.300.000 pesetas.  
Total: 5.763.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros.  
Anterior: 335.000 pesetas.  
Total: 335.000 pesetas.

#### Suma total de modificaciones.

Aumentos: 1.800.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanuño de Valdavia, 4 de enero de 1988. — El Alcalde, Vicente Tejedo.

51

### VILLODRE

#### EDICTO

En la Secretaría de esta Entidad, y por espacio de treinta días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de las Contribuciones Territoriales Rústica y Pecuaria y Urbana, aprobados inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1987 y vigentes a partir del 1 de enero de 1988.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley 26/1987, de 11 de diciembre, Ley 7/1985, de 2 de abril y Real Decreto Legislativo 781/1987, de 18 de abril, los interesados pueden examinar el expediente y presentar durante el plazo dicho, las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Villodre, 30 de diciembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

50